

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15657 MADRID

Edicto

Doña María Jesús Palmero Sandín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 27/18 por auto de 03/04/19 se ha acordado la Conclusión del concurso del deudor ESAN MANTENIMIENTO Y GESTION DEPORTIVA, S.L., con CIF B84931088.

2º.- Se ha acordado la extinción de la entidad con cancelación de los asientos referentes a la sociedad extinguida y el cierre de su hoja registral en los Registros públicos correspondientes.

3º.- Se ha acordado el cese de su cargo del Administrador Concursal.

Madrid, 4 de abril de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, María Jesús Palmero Sandín.

ID: A190018608-1